	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

3.2 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO

3.2.1 ESTADO DE LOS ASPECTOS INSPECCIONADOS:

3.2.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Hallazgos

La Secretaría de Salud de Bogotá, ubicada en la Calle 13 No. 32 – 69 en Bogotá, D.C., con NIT NIT 800.246.953-2, siendo un ente descentralizado, cuenta con un organigrama que está encabezado por el Despacho del Señor Secretario, Dr. JORGE ANDRÉS BERNAL CONDE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.354.749, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud, de quien dependen la oficina del señor Subsecretario y diez (10) Direcciones de las cuales una corresponde al área de Aseguramiento. Igualmente, se cuenta con el Plan de Desarrollo Distrital, en el cual la Garantía del aseguramiento y atención en salud, están contemplados como uno de los programas básicos del mismo, en el cual se observan metas planteadas para:

- Promoción y afiliación al régimen subsidiado en Incrementar en un 52 % (892.415) las personas afiliadas al régimen subsidiado de salud.
- Atención a la población vinculada y actividades no POS-S de los usuarios del régimen subsidiado, Manteniendo la cobertura en servicios de salud para el 60% de la población pobre no asegurada, y Manteniendo la cobertura en servicios no POS-S para el 15% de la población afiliada al régimen subsidiado.
- Promoción al aseguramiento del régimen contributivo, Promoviendo la afiliación de 15.000 nuevas personas al régimen contributivo.
- Gratuidad en salud, Atendiendo gratuitamente el 100% de las personas menores de 5 años, mayores de 65 y en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN.

Conclusiones

Se constata la existencia de los correspondientes documentos, los cuales se verifican física y virtualmente, evidenciándose que existe congruencia entre el Plan de desarrollo de Bogotá y la estructura organizacional de la Secretaría de Salud.

El proceso de aseguramiento se encuentra desarrollado de manera formal y estructuralmente realizando adecuada y oportunamente las acciones correspondientes.

Se cuenta con Manuales de procedimientos y de funciones estructurados y operativos en cada una de las áreas funcionales de la Dirección de Aseguramiento.

Personas entrevistadas

Dra. Luz Helena Rodríguez González C.C. 52058050	Directora de Atención Al Vinculado
Dr. Guillermo Sánchez Ballesteros C.C.79237714	Director de Garantía De La Calidad
Dra. Amelia Rodríguez López C.C.40014737	Directora de Administración Del Aseguramiento


3.2.1.2 RESPONSABLES DE PROCESOS

Desde el año de 1927, mediante el Servicio de Higiene y Asistencia Pública, el cual contaba con un número de 43 funcionarios, hasta el 2007, año en el que mediante el Decreto 122 de dicho año se "Establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud y se derogan las disposiciones contrarias", que permanece actualmente con algunas modificaciones.

Hallazgos.

El Organigrama de la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con un Dirección de Aseguramiento, la cual con otras 9 Direcciones más conforman la estructura operativa de la Secretaría Distrital de Salud.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

La Dirección de Aseguramiento, en cabeza del Dr. Harold Cárdenas, establece una estructura organizacional que comprende las áreas que a continuación mencionan:

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO	Dr. HAROLD CARDENAS HERRERA C.C. 78699502
ATENCION AL VINCULADO	DRA. LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C. 52058050
GARANTIA DE LA CALIDAD	Dr. GUILLERMO SANCHEZ VALLESTEROS C.C.79237714
ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO	Dra. AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ C.C.40014737

Igualmente, se manifiesta por parte de que de cada una de las anteriores áreas se desprenden las secciones involucradas en los diferentes procesos:

De Atención al vinculado se desprende el seguimiento, vigilancia y control a los contratos con las diferentes IPS con las que se busca garantizar la atención a la Población pobre y vulnerable no afiliada y las coberturas NO POS.

De Garantía de la Calidad se cuenta con grupos multidisciplinarios que realizan el seguimiento a todas y cada una de las EPSS y sus correspondientes redes de atención.

Del área de Administración del Aseguramiento, se desprenden todas las acciones encaminadas a la verificación y consolidación de listas de elegibles y afiliados al Régimen Subsidiado y Poblaciones especiales.

Se cuenta con los manuales de funciones los cuales se encuentran en el aplicativo informático "ISOLUTION".

No se entrega a esta auditoría un documento formal que establezca la plataforma estratégica y estructura organizacional de la dirección.

Análisis.

El Eje de Aseguramiento deberá tener por objeto, el velar por la correcta aplicación de las normas vigentes, relacionadas con el aseguramiento al sistema General de seguridad social en Salud, mediante una estructura adecuada que permita ejecutar las acciones adecuada y oportunamente.

Conclusiones: La Auditoría verifica la estructura organizacional del área de Aseguramiento, mediante la visualización y confrontación de cada una de las áreas.

Igualmente se verifica en el software mencionado la existencia de los manuales de funciones de cada una de las áreas de la Dirección.

Personal entrevistado

Dra. Luz Helena Rodríguez González C.C. 52058050	Directora de Atención Al Vinculado
Dr. Guillermo Sánchez Ballesteros C.C.79237714	Director de Garantía De La Calidad
Dra. Amelia Rodríguez López C.C.40014737	Directora de Administración Del Aseguramiento

3.2.1.3 VIGILANCIA Y CONTROL DE ASEGURAMIENTO


Hallazgos

El área de garantía de la calidad, ejecuta Las acciones de vigilancia y control del Aseguramiento, mediante grupos de verificación, conformados por personal de planta y de contrato, los cuales realizan seguimiento a cada una de las EPS S que operan en el Distrito Capital, teniendo en cuenta los componentes de prestación de servicios, SIAU, financiero, jurídico y Sistemas, mediante unos lineamientos Técnicos que se tenían establecidos para la labor de las empresas contratadas para la auditoría de las EPSS.

Análisis.

La Auditoría verifica la existencia de planes de visita, actas y documentos de verificación de las diferentes EPSS, a donde se demuestra la ejecución de las mismas.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Conclusiones

Para la vigencia 2010 y 2011 la entidad viene ejecutando, de forma continua, las acciones de la competencia de Inspección, Vigilancia y control, mediante grupos internos, en espera de la reglamentación de las Empresas de Interventoría, por parte de la Super Intendencia Nacional de Salud.

Referentes:

Dr. GUILLERMO SANCHEZ VALLESTEROS, Sr. CARLOS RODRIGUEZ, Señora DORIS PELAEZ.

3.2.1.4 FOCALIZACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO

Hallazgos

La Secretaría de Salud de Bogotá, plantea, mediante los LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS expedidos en junio de 2010, las acciones que se deben contemplar en cada uno de los pasos de los procesos de Identificación, Selección y Afiliación de Beneficiarios del Régimen Subsidiado.

Conclusiones

La Secretaría de Salud de Bogotá, plantea, mediante los LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS expedidos en junio de 2010, las acciones que se deben contemplar en cada uno de los pasos de los procesos de Identificación, Selección y Afiliación de Beneficiarios del Régimen Subsidiado.

Referentes: Dra. AMELIA RODRIGUEZ.

3.2.1.5 AFILIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y CARNETIZACIÓN DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS Y ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS REGIMEN SUBSIDIADO

Hallazgos

Dependiente del área de Administración del Aseguramiento, se encuentra un equipo de 8 Ingenieros de sistemas, los cuales están asignados a cada uno de los procesos de Aseguramiento, y quienes cuentan con aplicativos informáticos que les permiten realizar el seguimiento, verificación y consolidación de las diferentes bases de datos tanto de afiliados al RS, como de Poblaciones especiales y población sin capacidad de pago no afiliada.

Las bases de datos de cada uno de los grupos poblacionales allegadas por los respectivos referentes, (ICBF, Acción Social, Cabildos Indígenas, etc.) al igual que la de población vulnerable no afiliada, son cruzadas con la BDUA, mediante un aplicativo llamado Comprobador de Derechos Web.

Una vez verificadas las Bases de datos se genera la base de elegibles, la cual se pone a disposición de las EPSS, mediante el envío a cada una de ellas y del Ministerio de la Protección Social para su correspondiente vigilancia y seguimiento.

Mensualmente se genera un informe ejecutivo en el cual se consignan los hallazgos discriminados por cada uno de los grupos poblacionales, grupos especiales y grupos etarios. Estos informes fueron puestos a disposición de la auditoría, los cuales fueron verificados por esta auditoría.

Análisis.

La Entidad cuenta con un recurso humano y un software en línea que le permite a la Institución realizar las labores de verificación en tiempo real de los grupos poblacionales en lo referente a la Focalización del régimen subsidiado en salud.


Conclusiones

La Auditoría verifica los diferentes procesos, mediante la constatación de los documentos de análisis de las bases de datos, los cuales fueron aportados y en los que se evidencia la realización de los mismos, los cuales son congruentes con lo establecido para la validación, depuración, ajustes y actualización de las mismas.

Igualmente se verifican los oficios mediante los cuales se envían las bases de datos de elegibles a cada una de las EPSS y al Ministerio de Protección Social.

Referentes: Dra. AMELIA RODRIGUEZ, Ing. FABIO ROJAS.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

3.2.1.5 CONTRATACION

Hallazgos

La auditoría verifica la existencia de los contratos necesarios para dar la cobertura a la Población Pobre y vulnerable firmados desde el año 2008, los cuales se mantienen vigentes hasta el año 2011, mediante contratación directa con la Red Pública y los servicios adicionales, no existentes en la misma, mediante contratos con la red privada.

Durante el año 2010, se realizó seguimiento y control a los diferentes contratos, mediante una Empresa de Auditoría, mediante la figura de Outsourcing, la cual se direccionó mediante una serie de LINEAMIENTOS TECNICOS establecidos para tal fin, los cuales se pusieron a disposición de esta auditoría.

En el Año 2011, se cuenta con prorrogas y nuevos contratos, tanto con la Red Pública como Privada, para dar cobertura a los Eventos No POS y a los grupos Poblacionales no afiliados al régimen Subsidiado.

Análisis.

De acuerdo al listado de contratación de Aseguramiento, se evidencian contratos firmados desde el año 2008, a los cuales se les han hecho múltiples adiciones tanto en tiempo como en dinero, manteniéndolos aún vigentes.

Conclusiones

Se ha garantizado la prestación de servicios, mediante una suficiente contratación que permite una adecuada y oportuna atención a las poblaciones focalizadas.

Persona entrevistada

DRA. LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

3.2.1.6 INTERVENTORIA REGIMEN SUBSIDIADO

Hallazgos

El área de garantía de la calidad, ejecuta Las acciones de vigilancia y control del Aseguramiento, mediante grupos de verificación, conformados por personal de planta y de contrato, los cuales realizan seguimiento a cada una de las EPS S que operan en el Distrito Capital, teniendo en cuenta los componentes de prestación de servicios, SIAU, financiero, jurídico y Sistemas, mediante unos lineamientos Técnicos que se tenían establecidos para la labor de las empresas contratadas para la auditoría de las EPSS.

Análisis.

La Auditoría verifica la existencia de planes de visita, actas y documentos de verificación de las diferentes EPSS, a donde se demuestra la ejecución de las mismas.

Conclusiones

Se ha mantenido una vigilancia del riesgo financiero garantizando de esa manera una adecuada utilización de los recursos.

Persona entrevistada

Dr. GUILLERMO SANCHEZ VALLESTEROS, Sr. CARLOS RODRIGUEZ, Señora DORIS PELAEZ.


3.2.1.7 GARANTIA DE LIBRE ELECCION DE EPS-S

Hallazgos

La Secretaría de Salud de Bogotá, plantea, mediante los LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS expedidos en junio de 2010, las acciones que se deben contemplar en cada uno de los pasos de los procesos de Identificación, Selección y Afiliación de Beneficiarios del Régimen Subsidiado.

El área de Administración del Aseguramiento, desarrolla una serie de acciones encaminadas a gestionar y garantizar la libre elección de EPSS, que van desde Promotores De Aseguramiento en cada una de las EPSS y Hospitales de la Red, quienes están encargados de identificar no afiliados y gestionar la vinculación a la EPSS de



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

elección, hasta el mantenimiento de listados de elegibles en la página web mediante aplicativos informáticos que permiten a los Usuarios y EPSS desarrollar las actividades de afiliación y novedades.

Se Informa a los beneficiarios y a los afiliados sobre los resultados de desempeño de las EPS-S que realicen las entidades de dirección, inspección vigilancia y control de orden nacional, mediante la publicación de las EPSS de mejor desempeño, en medios masivos de comunicación y la página Web de la Secretaría de Salud de Bogotá.

Referentes: Dra. AMELIA RODRIGUEZ.

Análisis

La Auditoría verifica la existencia del documento, así como de las indicaciones a cada una de las EPSS, como de las actas de visitas con las que se demuestra el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

La Auditoría verifica los diferentes procesos, mediante la constatación de la accesibilidad a los procedimientos de libre elección en los aplicativos informáticos y los documentos aportados, en los que se evidencia el direccionamiento y verificación del cumplimiento por parte de las EPSS, los cuales son congruentes con lo establecido para la libre elección por parte de los Usuarios del Sistema.

Referentes: Dra. AMELIA RODRIGUEZ, Ing. FABIO ROJAS.

Conclusiones

La Estructura Organizacional y funcional del área de Aseguramiento, permite hacer un seguimiento adecuado a todas y cada una de las EPSS, garantizando una suficiencia de las redes y la adecuada utilización de los recursos del Régimen Subsidiado.

3.2.1.8 FALLOS DE ACCIONES DE TUTELA

Hallazgos

La Secretaría Distrital de Salud, cuenta con un grupo Jurídico encargado de atender y hacer seguimiento de las Tutelas interpuestas al Ente Territorial y a las EAPB de su influencia, el cual está constituido por una Subdirección Jurídica, 6 (seis) Abogados, un médico, dos Asistentes técnicos y seis contratistas técnicos encargados de realizar seguimiento permanente de las Tutelas.

Con el grupo mencionado, se hace la contestación y seguimiento de las Tutelas, lográndose unos indicadores para el primer trimestre del año 2010 de 681 Tutelas atendidas, de las cuales 282 corresponden a las EPSS, 131 a EPS, 190 a Vinculados y 78 a otros entes.

De las anteriores tutelas, en el primer trimestre 150 fueron con medidas provisionales, se recibieron un total de 709 fallos, entre los que se cuentan fallos de meses anteriores no notificados oportunamente por los Juzgados, 554 con fallos de cumplimiento, 155 con fallos favorables, 127 desacatos, en donde se cuentan fallos de meses anteriores no notificados oportunamente por los Juzgados.


El grupo realizó 582 seguimientos y se presentaron 11 Impugnaciones.

En el primer trimestre del 2011 se recibieron 812 tutelas, de las cuales 442 corresponden a EPSS, 139 a EPS, 72 a Vinculados, 7 corresponden por Libre elección, 31 corresponden a estudio Socioeconómico, 9 a Gratuidad, 20 a desplazados, 81 a otros entes territoriales, 3 laboral-administrativo, 1 de Sanción a establecimientos, 4 a Vigilancia y control y 3 por temeridad.

De las anteriores cifras 125 se convirtieron en desacatos, los cuales incluye fallos de tutelas de meses o años diferentes al presentado en este informe, 122 fueron medidas provisionales, 25 corresponden a otros entes territoriales o Administradoras del Contributivo.

De un total de 933 fallos en el trimestre, 570 fueron fallos de cumplimiento inmediato, 363 fueron fallos favorables y se realizaron 35 Impugnaciones.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA	VERSIÓN 02

Análisis

A pesar del alto número de Tutelas interpuestas, mediante los aplicativos de registro, seguimiento, distribución y respuesta a las glosas, se garantiza la adecuada y oportuna atención a todas y cada una de las Tutelas recepcionadas.

Conclusiones

En cuanto a quejas en el primer semestre de 2011 se presentaron 1280 quejas las cuales fueron resueltas dentro de los términos del derecho de petición en su totalidad, al que se le hace un seguimiento mediante un software que determina el trámite de los mismos y no permite el cierre de las mismas si no tienen su trámite respectivo.

La auditoría realiza verificación aleatoria de procesos de Tutela, encontrando un seguimiento documentado y cronológico a cada una de ellas, igualmente verifica el seguimiento y semaforización con el que se cuenta, en un aplicativo específico que para el proceso se tiene y que cubre cada uno de los pasos del proceso, lográndose un monitoreo en tiempo real de cada uno de los expedientes.

Esta Auditoría verificó los datos de número de tutelas planteados en los hallazgos y los motivos más usuales que son por negación de servicios y accesibilidad a los mismos por parte de las EPSS.

Persona entrevistada: Dra. Luz Helena Rodríguez Quimbayo

3.2.2 CONCLUSIONES

Conclusiones

- 1) La Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud de Bogotá, cuenta con una estructura administrativa y funcional que permite garantizar un adecuado proceso para brindar una atención oportuna y adecuada a las poblaciones vulnerables.
- 2) La Dirección de Aseguramiento cuenta con Herramientas informáticas que permiten verificar en línea y tiempo real los diferentes procesos de afiliación, control y seguimiento, lo cual garantiza un adecuado acceso al SGSSS buena calidad en la atención de los Usuarios del RS y Poblaciones Especiales.
- 3) Se garantiza la libre elección de las EPSS, mediante la oferta de diferentes medios de acceso a la afiliación y un seguimiento adecuado que garantiza calidad en la atención de los Usuarios por parte de las EPSS.
- 4) Los procesos de atención y seguimiento a Tutelas se realiza en tiempo real, mediante la utilización de herramientas informáticas que permiten realizar una semaforización y control de cada una de ellas.
- 5) Se garantiza la afiliación de los Usuarios de las Poblaciones consideradas Especiales y su atención por parte de las EPSS, respetando las individualidades étnicas, sociales y culturales de cada una de ellas.

3.2.3 RECOMENDACIONES GENERALES DE ASEGURAMIENTO

Se recomienda a la Secretaria Distrital de Salud continuar con el proceso establecido, dado que se evidencia cumplimiento con lo estipulado por la normatividad en la ejecución de sus funciones.

